620

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución Nº 44/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, correspondiente al alumno Diego Gonzalo SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 44/2003 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 44/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar la inscripción al período lectivo 1995 en las asignaturas Sistemas del Avión y Plantas de Poder II, eximiéndolo de la correlatividad existente con

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Termodinámica, al alumno Diego Gonzalo SUAREZ, con Legajo Nº 9263-6, de la especialidad Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 620/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento